



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0136** DE 2021
(**07/04/21**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0125 DE 2021, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DIO INICIO A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2021”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, en especial de la conferida por el artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 23 de 1998, creó la Orden civil al Mérito Periodístico, con el fin de exaltar la memoria del doctor Álvaro Gómez Hurtado, a través del reconocimiento de la labor periodística y la selección de los trabajos realizados en las distintas categorías por los periodistas que cubran noticias de la Ciudad.

Que mediante la Resolución No. 0125 del 24 de marzo 2021, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. estableció el procedimiento para la selección de los trabajos y entrega de la “*Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado*”, para la vigencia 2021.

Que de conformidad con el literal b) del artículo Primero de la citada Resolución se determinó que la inscripción de los participantes se realizaría desde las 8:00 a.m. del 26 de marzo de 2021 hasta las 3:00 p.m. del 8 de abril de 2021, únicamente a través del formulario digital dispuesto para el efecto en la página web del Concejo de Bogotá.

Que en atención a que el periodo de inscripciones coincidió con la Semana Santa, lo cual ha podido incidir en la cantidad de personas que se han inscrito a la convocatoria, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. considera necesario ampliar el plazo de las inscripciones con el propósito de garantizar la participación de un mayor número de periodistas que se hayan distinguido por los servicios prestados a la ciudad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el literal b) del artículo Primero de la Resolución No. 0125 del 24 de marzo 2021, cuyo texto, para todos los efectos, será el siguiente:

b) Inscripciones. *La inscripción será única y exclusivamente a través del formulario digital que encontrará en la página web del Concejo de Bogotá:*

<https://concejodebogota.gov.co/premiosalvarogomezhurtado2021>

En dicho formulario se diligenciará la información de contacto del participante, la categoría a la cual se presenta, una breve descripción del trabajo, el medio en el cual fue publicado el trabajo, el link que lleva al mismo y, sólo en caso de que no haya sido publicado



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0136** DE 2021
(**07/04/21**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0125 DE 2021, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DIO INICIO A LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO EN EL AÑO 2021”

digitalmente deberá anexar el trabajo únicamente en formato pdf en un tamaño máximo de 10 megas.

*Apertura Inscripciones: 26 de marzo de 2021
Hora: 08:00 a.m.*

*Cierre Inscripciones: 12 de abril de 2021
Hora: 03:00 p.m.*

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **07/04/21**

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidenta

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó: Andrea Rodas Quiceno, Jefe Oficina de Comunicaciones
Revisó: César Augusto Delgado Aguilar, Dirección Jurídica
Viabilidad jurídica: Carlos Julio Piedra Zamora, Director Técnico Jurídico